



ORDENANZA N° 1992/2011

VISTO: El Expte. N° 1817/11 “B” de fecha 21-06-2011 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 189/11 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 21/06/2011, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Sr. Rubén Darío López, D.N.I. N° 12.066.324, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+1.4N, Año 2011, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° T85064964, Chasis N° 8AGSS19Y0BR182390, Dominio N° KAR950, de su propiedad, con domicilio en Mariano Necochea N° 390 de Junín de los Andes.-

Que, según consta en Nota N° 125/11 de fecha 21/06/2011 de la Dirección de Tránsito y Transporte, la citada documentación se eleva para que el Concejo Deliberante contemple su habilitación de nueva unidad para el servicio de taxi. La misma está conformada en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004 y sus modificatorias.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 29/06/2011, conforme Despacho N° 059/2011 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1725/2009 de fecha 03/06/2009, mediante la cual se habilitaba como Taxi la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC 4P, Sedan 4 Puertas, Año 2009, Motor N° T85004639, Chasis N° 8AGSB19YO9R154138, Dominio N° HYP-447, de propiedad del nombrado Sr. López.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1992/11.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABÍLITASE la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+1.4N, Año 2011, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° T85064964, Chasis N° 8AGSS19Y0BR182390, Dominio N° KAR950, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Sr. **Rubén Darío López, D.N.I. N° 12.066.324**, con domicilio en Mariano Necochea N° 390 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGASE la Ordenanza N° 1725/2009 de fecha 03/06/2009.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1567/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA